

ROSARIO, 10 JUN 2015

VISTO: las irregularidades observadas en el expediente del Ing. Sergio Fabián MATTIONI, Legajo n° 39094 de la Maestría en Ingeniería en Sistemas de Información, en el cual se ha detectado un desfasaje en el tiempo de aprobación en el trayecto de Maestría; y;

CONSIDERANDO:

Qué la Ordenanza N° 911 del C.S.U., hace referencia que la realización de las actividades tendientes a otorgar el título de Magister en Ingeniería en Sistemas de Información están comprendidos entre dos (2) años y cuatro (4) años.

Por ello y, atento a las atribuciones otorgadas por el Artículo 85 del Estatuto de la **Universidad Tecnológica Nacional**.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
(ad-referéndum Consejo Superior)**

RESUELVE:

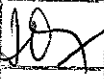
ARTICULO 1°: Convalidar lo actuado por el Ing. Sergio Fabián MATTIONI, Legajo N° 39094 de la Maestría en Ingeniería en Sistemas de Información, que aprobó la defensa de la Tesis de Maestría el 10/04/2015, hecho posterior a lo establecido en la Ordenanza N° 911 del C. S. U.

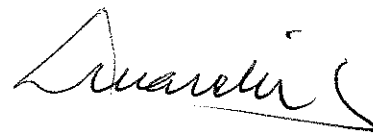
ARTICULO 3°: Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N°

289

U.T.N.
FAC. REG. ROS.




Ing. RUBEN F. CICCARELLI
DECANO